

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

Consejería de Hacienda y Administración Pública

6818 DECRETO número 50/1994, de 6 de mayo, por el que se acepta la cesión gratuita de la propiedad de una parcela de 1.260 metros cuadrados efectuada por el Ayuntamiento de Los Alcázares, con destino a la construcción de viviendas de promoción pública.

Con fecha 1 de julio de 1993, el Pleno del Ayuntamiento de Los Alcázares acordó la cesión gratuita a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de una parcela de 1.260 metros cuadrados, situada en el denominado "Residencial Llanamar" con destino a la construcción de 12 viviendas de promoción pública.

Vistos los artículos 109 y siguientes del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales (R.D. 1.372/86, de 13 de junio), y el artículo 46,1 de la Ley 3/92, de 30 de julio, de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Vistos los expedientes instruidos al efecto por la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, y por la Dirección General de Patrimonio, y vistos los informes emitidos al respecto, a propuesta del Consejero de Hacienda y Administración Pública, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 6 de mayo de 1994:

DISPONGO:

Artículo primero.—Aceptar la cesión gratuita de la propiedad de la siguiente finca.

"Urbana: Parcela en el término municipal de Los Alcázares, procedente del Plan Parcial "Residencial Llanamar" destinada a viviendas alineadas, con una superficie de 1.260 metros cuadrados. Linda: Norte, Contorno Norte; al Sur, calle Triangular Norte 1; al Este, Travesía Norte 3 (calle en formación), y al Oeste, prolongación Travesía Norte 2".

Valor: Doce millones seiscientos mil pesetas (12.600.000 pesetas).

Que dicha parcela se segregue de la siguiente finca matriz:

"Urbana. Parcela número quince del Proyecto de Compensación del Plan Parcial "Residencial Llanamar", sito al Oeste del casco urbano, entre la antigua vía del ferrocarril y la carretera de Balsicas, en término municipal de Los Alcázares. Superficie: Tres mil novecientos ochenta metros cuadrados. De forma sensiblemente rectangular, que linda con las calles: triangular Norte uno, travesía Norte tres, contorno Norte y travesía Norte uno.

Inscripción.—Inscrita al libro 630 de San Javier, parcela 15, folio 63, finca 48.708, inscripción 1.ª.

Cargas.—Dicha finca está afecta al pago del Impuesto por razón de su procedencia y el pago de los costos de la actuación urbanística del Plan Parcial, correspondiéndole una cuota porcentual de cuatro enteros y novecientos treinta y cinco milésimas por ciento, que queda cifrada en la cantidad de seis millones cuatrocientas quince mil novecientas sesenta y dos pesetas.

Artículo segundo.—Que de conformidad al Acuerdo del Pleno de la Corporación de 7 de octubre de 1993, el Ayuntamiento de Los Alcázares se compromete a hacer frente a las cargas que puedan recaer sobre el solar de 1.260 metros cuadrados cedido, relativas a los costos del Proyecto de reparcelación del Plan Parcial "Llanamar", para la construcción de viviendas de promoción pública.

Artículo tercero.—Destinar el solar cedido a la construcción de viviendas de promoción pública en la zona.

Dicha finalidad deberá cumplirse en el plazo de hasta cinco años, debiendo mantenerse su destino durante los treinta años siguientes.

Artículo cuarto.—En el caso de no cumplirse la finalidad prevista durante los plazos expresados en el artículo tercero, los bienes revertirán al patrimonio privado de la Corporación Municipal.

Artículo quinto.—Que se formalice en escritura pública la segregación y aceptación de la cesión.

Artículo sexto.—Que se inscriba la parcela cedida a favor de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en el Registro de la Propiedad correspondiente.

Artículo séptimo.—Que se dé de alta el nuevo bien en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Artículo octavo.—Facultar al Director General de Patrimonio para la formalización de la escritura pública de segregación y cesión.

Murcia, 6 de mayo de 1994.—La Presidenta, **María Antonia Martínez García.**—El Consejero de Hacienda y Administración Pública, **José Salvador Fuentes Zorita.**